



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000105-2024-MDP/A [17346 - 0]

VISTO:

El Informe N° 95-2024-MDP/GM [17334-0] emitido por la Gerente Municipal, Memorando N° 53-2024-MDP/A [17334-1] enmitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 71-2024-MDP/OGGRH [17334-2], emitido por el jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 95-2024-MDP/GM [17334-0] de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por Gerencia Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime para que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la verificación del perfil y ocupe el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 53-2024-MDP/A [17334-1] de fecha 27 de marzo de 2024, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae de la abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime para el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 71-2024-MDP/OGGRH [17334-2] de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 76-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto, la abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime, Sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DEL 2024 A LA ABOGADA LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000105-2024-MDP/A [17346 - 0]

Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 12:45:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
01-04-2024 / 12:32:10